

ELIMINACIÓN MAT.: DE COMERCIAL ROL Nº 200-1923.-

PATENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 8 JUN 2023

DECRETO: Nº

1641

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

3. D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

5. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;

EI D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8. D.A. N° 332 de fecha 03 de febrero de 2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

9. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-

10. D.A. N° 1455 de fecha 06/06/2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 16 de junio de 2023, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica "VENTA DE MUEBLES Y DECORACION", lo cual se encuentra acreditado en el Ord. 295 de fecha 27/06/2023.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar de 16 de junio de 2023, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol

Nº 200-1923

Actividad Económica

Venta de Muebles y Decoración.

Clasificación

Patente Comercial

Nombre

George Emiliano Rojas Veliz.

C.I.

Luz Divina N° 1.283, Local N° 20, Algarrobo.

Dirección Comercial Fecha de Término

16/06/2023.-

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contettida en el presente Decreto.

CALDE

TESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ETARIA MUN PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/MCGB/MAAG/UC/grp. DISTRIBUCION:

Contribuyente Rentas y Pater

UNIDAD DE CONTROL **FECHA**

RECEPCIÓN:

CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ ALCALDE (S)

> 28 JUN 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA SALIDA: 2

OBSERVACIÓN Nº.

VTÁS V Archivo ENTES CIALES